

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 78
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Seguridad

Fecha de presentación: 25 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN ACUERDO COLABORATIVO CON LOS DIRECTIVOS DE CINCO (5) ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO RELACIONADO CON LA SUBVENCION 2015-ULWX-0036, DEL PROGRAMA COMMUNITY ORIENTED POLICING SERVICES HIRING PROGRAM (COPS), MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE SAN JUAN RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$290,655) PARA CUBRIR EL COSTO DE ASIGNAR UN AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN A CADA UNA DE DICHAS CINCO (5) ESCUELAS, COMO PARTE DEL COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PROMOVER EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR, MANTENER UN AMBIENTE SEGURO EN LOS PLANTELES, Y PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA Y OFENSAS; AUTORIZAR EL PAREO DE FONDOS; Y PARA OTROS FINES.

1 **POR CUANTO:** El artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios de Puerto Rico para contratar con
4 cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar, por su
5 propia administración o mediante contrato, cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras
6 públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Federal o
7 para que las agencias del Gobierno Central o del Gobierno Municipal desarrollen o
8 lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública
9 municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias o con cualquier
10 otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta,
11 coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios a la ciudadanía.

12 **POR CUANTO:** El inciso (a) del referido artículo 14.002, dispone que todo contrato que se
13 otorgue de conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución por
14 la Legislatura Municipal de cada municipio que sea parte del contrato.

15 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan estableció un estilo de gobernabilidad
16 donde sobresale la democracia participativa y la importancia del desarrollo y
17 cumplimiento de alianzas entre el gobierno y la ciudadanía. Entre los acuerdos entre
18 el Municipio y la Junta Comunitaria de Río Piedras se encuentran varios relacionados
19 con la seguridad en dicho sector. En la búsqueda de alternativas que complementen
20 y fortalezcan las iniciativas de seguridad implantadas, la Oficina de Gerencia y
21 Presupuesto y el Departamento de Policía y Seguridad Pública prepararon una
22 propuesta del Programa COPS para la contratación de policías en Río Piedras.

23 **POR CUANTO:** El Departamento de Justicia Federal otorgó al Municipio de San Juan la
24 subvención 2015-ULWX-0036 para el Programa *COPS Hiring Program (CHP)*. El
25 mismo está diseñado para aumentar la capacidad de los organismos encargados de
26 hacer cumplir la ley para implementar estrategias de vigilancia comunitaria que

1 fortalezcan alianzas para comunidades más seguras y mejorar la capacidad de
2 aplicación de la ley para prevenir, resolver y controlar la delincuencia a través de la
3 financiación de agentes adicionales.

4 **POR CUANTO:** Con esta aportación, se contratarán 5 policías para prestar servicios en
5 escuelas en Rio Piedras. A esos fines, el Municipio de San Juan firmará un acuerdo
6 de colaboración con 5 escuelas de Rio Piedras para asignar un policía a ayudar en la
7 prevención y reducción de la violencia y ofensas cometidas por jóvenes y padres. A
8 la vez, el oficial asignado preparará y ofrecerá en coordinación con la escuela charlas
9 y talleres relacionados a como defenderse del acoso escolar y sobre la prevención de
10 uso y abuso de drogas y alcohol. La subvención otorga \$290,655 al Municipio y
11 requiere un pareo de 25% (\$96,885).

12 **POR CUANTO:** La contratación de estos oficiales adicionales permite crear un ambiente
13 adecuado para los estudiantes, proveer y mantener un lugar de trabajo seguro para los
14 maestros, estudiantes y empleados escolares y la prevención y reducción de la
15 violencia. Estas metas serán logradas por el esfuerzo de los oficiales y la
16 administración escolar.

17 **POR CUANTO:** El Programa requiere adoptar un acuerdo con cada escuela a ser servida que
18 defina claramente los roles y responsabilidades de las partes envueltas, incluyendo
19 distritos escolares, juntas o departamentos de educación, oficiales administrativos de
20 las escuelas, agencias de ley y orden, estudiantes y padres. El Acuerdo debe ser
21 revisado y aprobado con la participación de los administradores escolares y los
22 oficiales asignados a las escuelas de manera que puedan tener claro sus roles y
23 responsabilidades.

24 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende que la aprobación de este acuerdo
25 colaborativo promueve un lugar de trabajo seguro para los maestros y empleados
26 escolares, creando un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes.

1 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**

2 **RICO:**

3 **Sección 1ra.:** Aprobar un acuerdo colaborativo con los directivos de cinco (5) escuelas
4 del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, borrador del cual
5 se incluye, relacionado con la subvencion 2015-ULWX-0036, del programa Community
6 Oriented Policing Services Hiring Program (COPS, por sus siglas en inglés), mediante el cual
7 el Municipio de San Juan recibirá la cantidad de doscientos noventa mil seiscientos cincuenta
8 y cinco dólares (\$290,655) para cubrir el costo de asignar un agente de la Policía Municipal
9 de San Juan a cada una de dichas cinco (5) escuelas, a fin de promover el aprovechamiento
10 escolar, mantener un ambiente seguro en los planteles, y prevenir y reducir la violencia y
11 ofensas.

12 **Sección 2da.:** Autorizar el pareo de fondos por la cantidad de noventa y seis mil
13 ochocientos ochenta y cinco dólares (\$96,885) según requiere el Programa al que se hace
14 referencia en la Sección Primera (1ra.) de esta Resolución.

15 **Sección 3ra.:** Cualquier Resolución u Orden que en todo o en parte resultare
16 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
17 incompatibilidad.

18 **Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
19 aprobación.